

'CASO SOGECABLE' ▶ El juicio contra el juez Javier Gómez de Liaño, por tres presuntos delitos de prevaricación en el caso *Sogecable*, sigue hoy con el testimonio por escrito del fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, para quien el magistrado no dictó resoluciones injustas.

El juicio contra Liaño se reanuda con el respaldo del fiscal general al juez

MADRID. EFE

Además de leer la testifical por escrito de Cardenal, el tribunal resolverá hoy si acepta la citación de seis nuevos testigos propuestos por la defensa de Gómez de Liaño tras la declaración como testigo efectuada en la vista por Garzón, quien lanzó graves acusaciones contra el juez juzgado y los fiscales Ignacio Gordillo y María Dolores Márquez de Prado. En caso de que la sala admita la declaración de alguno o todos los testigos propuestos, el juicio se prolongará más de lo previsto, ya que, según el plan inicial, con las contestaciones de Cardenal se terminaba la prueba testifical.

A continuación, en caso, pues, de que no haya más testigos, el juicio entrará en la fase documental, ya que no se ha solicitado pericial, y después las partes elevarán a definitivas sus conclusiones provisionales.

El fiscal y la defensa de Gómez de Liaño solicitarán la absolución del juez al considerar que no cometió delito alguno, mientras que la acusación particular y la acción popular reclamarán su condena a 60 años de inhabilitación como juez.

La defensa de Gómez de Liaño ha propuesto que testifique de nuevo el fiscal Ignacio Gordillo y que sean citados como testigos la también fiscal María Dolores Márquez de Prado, esposa y abogada defensora del procesado; el juez Joaquín Navarro; Antonio García Trevijano; Jaime Campmany y Jesús Neira.

RESPALDO INTEGRAL AL JUEZ

El fiscal general Jesús Cardenal también fue propuesto como testigo por la defensa de Gómez de Liaño, pero dado su cargo la ley le exime de concurrir al la-

mamiento del tribunal y le permite declarar por escrito, que es lo que ha hecho.

En su pliego de contestaciones por escrito al interrogatorio de preguntas que le ha formulado la defensa, que se leerá el lunes en el juicio, Cardenal asegura que en el caso *Sogecable* siempre fue informado de todo lo que hicieron los fiscales y de los autos que dictó el juez.

Jesús Cardenal se ratifica en que el 8 de octubre de 1997 declaró ante la comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados que desde que se hizo cargo de la Fiscalía del Estado se le informó "de todo lo que han hecho los fiscales".

También afirma que es cierto que el 14 de julio de 1997, la defensa de *Sogecable* denunció ante la Fiscalía General al fiscal de la Audiencia Nacional adscrito entonces al caso, Ignacio Gordillo, acusándole de incumplir las órdenes dadas en este asunto por el fiscal general.

Asimismo, dice que es cierto que el 31 de julio de 1997 el fiscal general dictó un decreto por el que archivaba las actuaciones incoadas a raíz de esa denuncia, y ratifica que en él se afirmaba que Gordillo "ha venido informando periódicamente del curso de la causa al fiscal general del Estado, sin que éste, una vez oídos sus planteamientos y razones legales, haya juzgado oportuno modificar su criterio".

El fiscal general se ratifica también en que el 30 de junio de 1998 dijo ante la comisión de Justicia que tras estudiar detenidamente "los autos de Gómez de Liaño llegamos a la conclusión -y hablo en plural porque éramos varios fiscales- de que aquello no constituía en ningún caso delito de prevaricación".